

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No. 046
(Febrero 17 de 2014)

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS
E INCENTIVOS DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA PARA LA
VIGENCIA FISCAL DEL 2014**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 139 de 1996, el Decreto 1567 de 1998, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre del 2004 en el Título VI capítulo I, artículo 36, Parágrafo, establece: *"Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desarrollo de su labor y de contribuir con el cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrolle la presente Ley."*

Que dentro de las obligaciones señaladas en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005, está la de organizar anualmente los programas de Bienestar Social, para el sector público.

Que los Planes de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, tienen por objeto otorgar reconocimientos a los trabajadores por su buen desempeño laboral, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de la entidad.

Que la Institución realizó el diagnostico aplicando entre sus empleados encuestas, reuniones, consultas jurídicas y capacitaciones para determinar las necesidades de los funcionarios, la cual sirvió como insumo fundamental para la formulación del presente Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que la Oficina de Talento Humano de la ESE Carmen Emilia Ospina, con la participación de los empleados atendiendo las orientaciones metodológicas proporcionadas por el departamento Administrativo de la Función Pública, llevo a cabo el diseño de programas para atender las necesidades detectadas durante la vigencia de 2013 agrupándolas en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, el cual se debe ejecutar dentro de las normas y procedimientos vigentes en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Que el comité de Bienestar Social en reunión celebrada el 03 de Enero de 2014, según consta en acta No. 01 de 2014, presento para su aprobación el Plan de Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Carmen Emilia Ospina para el año 2014.

Que el Manual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, define los programas y actividades que se deben desarrollar en esta materia de conformidad con su naturaleza y ámbito de aplicación, interviniendo en las áreas de Calidad de Vida Laboral y el área de Protección y



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Servicios Sociales, con las estrategias planteadas en el plan que se aprueba con el presente acto administrativo.

Que el Jefe de la entidad deberá adoptar anualmente el Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto 1227 de 2005.

Que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, dando cumplimiento a lo ordenado por ley 909 de 2004, y ante la necesidad de brindar a su personal diferentes programas de bienestar e incentivos, adopta su propio **PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS**, para la vigencia del año 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todas sus partes el Plan Anual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, de conformidad con el anexo uno (1) denominado "**PLAN DE BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA EMPLEADOS PUBLICOS - VIGENCIA 2014**" que hace parte integral del presente acto administrativo, comprendido en treinta y cuatro (34) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la ESE Carmen Emilia Ospina, para la vigencia fiscal del 2014, que se adopta mediante este acto administrativo, será difundido por la Oficina de Talento Humano, por medios idóneos en toda la Institución y especialmente a los empleados responsables de su desarrollo y aplicación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de Dos Mil Catorce (2014).


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

PLAN ANUAL BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
2014

ANEXO 3

AREA DE PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES						
EDUCACION						
ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDO A	No BENEFICIARIOS	2014	OBSERVACIONES	PRESUPUESTADO
BONO EDUCATIVO	Subsidar la matrícula de los hijos de los empleados, que cursen la educación básica primaria, secundaria y universitaria	Hijos de los funcionarios menores de 18 años (Un hijo por funcionario)	43		Según Registros Civiles allegados y Certificación de Matrícula	195.000 \$ 8.385.000,00
EDUCACION FORMAL	Financiar la educación formal del trabajador, que se encuentre relacionada con las actividades y servicios que le presta a la empresa y contribuya al fortalecimiento y mejoramiento de la misma.	Personal de carrera administrativa	57		Hasta el 50% del valor de la matrícula, teniendo en cuenta la remuneración del funcionario, según tabla Res-049 2009	1.000.000 \$ 1.000.000,00
TOTAL EDUCACION						\$ 9.385.000,00
RECREACION CULTURA Y DEPORTE						
ACTIVIDAD	OBJETIVO	DIRIGIDO A	No BENEFICIARIOS	2014	OBSERVACIONES	PRESUPUESTADO
DIA DEL TRABAJO	Desarrollar una jornada lúdica, cultural, que promueva los valores y principios básicos para un mejor relacionamiento laboral	Todos los Funcionarios de Planta	86	5	Jornada de Integración Socio-Cultural día del trabajo 01 de mayo	30.000 \$ 2.580.000,00
CUMPLEAÑOS	Obrigar un reconocimiento especial al trabajador en su aniversario resaltando sus valores y aportes al Desarrollo Institucional generando un mayor compromiso y sentido de pertenencia.	Todos los Funcionarios de Planta	86		Tres jornadas de celebración al último viernes de Abril-Agosto y en Diciembre. Componente principal Lúdica Motivacional.	30.000 \$ 2.580.000,00
FECHAS ESPECIALES	Celebrar su día a cada una de las profesiones, oficios y actividades que hacen su aporte para el Desarrollo Institucional, como un gesto de gratitud y reconocimiento a su labor.	Todos los Funcionarios de Planta	86		Dos jornadas semestrales. Componente lúdico y pedagógico. Mención en la fecha correspondiente.	30.000 \$ 2.580.000,00
SAN PEDRITO	Fomentar los valores culturales de la región y Promover la integración de los empleados	Todos los Funcionarios de Planta	86		Retirado, coronación y festival folklorico	30.000 \$ 2.580.000,00
ACTIVIDAD NAVIDERA HIJOS FUNCIONARIOS	Celebrar con los hijos de los trabajadores las festividades decembrinas, como actividad de integración en torno a las fechas decembrinas.	hijos menores de 18 años	62		jornada de integración, novena navidera, actividad lúdica recreativa.	30.000 \$ 1.860.000,00

[illegible]

